



Trabajo final de máster: Implantación de los Presupuestos con Perspectiva de Género para las entidades locales: Propuesta de incorporación progresiva en Ayuntamiento de Xàtiva.

Presentado por:

Ruth Marco Miralles

Tutor:

Joan Sanfèlix Albelda

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)
[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

XIV Edición

Curso académico 2020/2021

[Segunda] convocatoria

Palabras clave: [presupuestos con perspectiva de género, transversalidad de género, informe de impacto de género, economía feminista, equidad]

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. LOS INICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA METODOLOGÍA DE TRABAJO PRESUPUESTARIA: NACIMIENTO, TRAYECTORIA Y EVOLUCIÓN.....	6
II.I EL MARCO NORMATIVO: ÁMBITOS INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y AUTONÓMICO.....	13
III. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	17
IV. LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÀMBITO LOCAL.....	18
V. INICIANDO LA IMPLEMETACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UNA ENTIDAD CONCRETA (AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA).....	20
V.I METODOLOGÍA DELS PPG APLICADA AL ÀMBITO MUNICIPAL.....	21
IV.I.II PLAN DE TRABAJO; DISEÑO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.....	23
1. <i>Grupo Impulsor (GI)</i>	23
2. <i>Tablas de Registro de Género: diseño, adaptación y distribución (GRG)</i>	25
3. <i>Grupo de Trabajo Género y Presupuestos (GTP)</i>	26
4. <i>Reuniones Formativas Bilaterales (RFB)</i>	27
4. <i>Clasificación de los programas presupuestarios: valoración del grado de pertinencia de género</i>	28
5. <i>Seguimiento de la estrategia de incorporación en los PPG</i>	30
6. <i>Propuestas de actuaciones futuras</i>	32
7. <i>Cronograma del plan de trabajo a desarrollar durante el año 2021</i>	33
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	36
NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS.....	37
ANEXO I: FICHA PROGRAMA.....	38

RESUMEN

Dada la progresiva incorporación de los presupuestos con perspectiva de género en el ámbito nacional, autonómico y local, se plantea un este trabajo la generación de una propuesta de implementación metodológica de este tipo de presupuesto desde un análisis específico del área de *Dona i Igualtat* del Ayuntamiento de Xàtiva. Concretamente se pretende desarrollar por una parte, una justificación teórica que avale el análisis de la cuestión de estudio mediante una revisión bibliográfica con el fin de ofrecer la relevancia de la perspectiva de género en el dinero público, y por otra parte, presentar una guía de trabajo metodológica que pueda servir para dar un soporte estructural a la implementación progresiva de los presupuestos en las administraciones públicas locales.

I. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo trata de desarrollar una justificación teórica a partir de una revisión bibliográfica sobre la cuestión planteada que añade soporte argumentativo teórico. Al mismo tiempo se muestra una guía de trabajo aplicable a entidades locales públicas que pretenda introducir los presupuestos con perspectiva de género de manera transversal i progresiva.

Una de las estrategias más recientes de la política de igualdad entre mujeres Y hombres de la Unión Europea se conoce como *mainstreaming* o transversalidad de género, que supone la organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos, de forma que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por las personas normalmente involucradas en la adopción de medidas, de ahí la necesidad de incorporar nuevas herramientas como lo son los presupuestos con perspectiva de género en el ámbito local, con la finalidad de conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Este campo de estudio se convierte en primordial dese mi perspectiva dada la capacidad de obtener realidades sociales desde un primer plano objetivo y tener la capacidad de poder cambiarlas permitiéndonos aumentar el conocimiento sobre las necesidades que existen en una determinada población, siendo objeto de análisis tanto mujeres como hombres, por lo que permite aumentar el conocimiento sobre las acciones o políticas que desde las entidades públicas son necesarias. De esta forma se consigue incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión pública al tomar decisiones epistemológicamente argumentadas.

Al ser una herramienta reciente y nueva se encuentra en constante proceso de aprendizaje y mejora. Las partes que protagonizaran el presente trabajo son en primer lugar, una revisión bibliográfica de los inicios de la implementación de esta nueva metodología de trabajo presupuestaria analizado a partir de la aplicación de los PPG, más adelante se realizará una implementación de los presupuestos con perspectiva de género para entidades locales concretas, exponiendo como ejemplo derivado de las prácticas formativas el caso del Ayuntamiento de Xàtiva, a partir del cual se elabora un plan de trabajo que consta de una guía metodológica, calendario de acciones, las herramientas necesarias para su implementación y seguidamente se presentará una guía específica para desarrollar los presupuestos de género por proyectos acompañada de la ficha de trabajo. Para finalizar se incluirá un apartado con las conclusiones más relevantes que se desprenden del objeto de estudio que nos atañe y algunas recomendaciones importantes que se deberían de tener en cuenta en un futuro con una proyección medio-larga.

II. LOS INICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA METODOLOGÍA DE TRABAJO PRESUPUESTARIA: NACIMIENTO, TRAYECTORIA Y EVOLUCIÓN.

La incipiente Economía Feminista ha formulado a su paso los Presupuestos con Perspectiva de Género (en adelante, PPG) donde confluyen a su vez las políticas de igualdad de género (*gender mainstreaming*, GMST). La revisión feminista de la política macroeconómica dio paso a los PPG, y junto con la estrategia del GMST dónde se plantea principalmente la transformación de la aplicación de las políticas públicas e instituciones que las propagan e incuban para su futura aplicación. Estas dos propuestas confluyen y generan nuevas sinergias que dan lugar a un nuevo paradigma en los Presupuestos públicos. Como aboga la autora Junquero, (2017) la economía feminista es un potencial del cambio como propuesta sostenible hacia una sociedad más justa e igualitaria en términos de género. Para ello utiliza la herramienta de los PPG, capaz de transformar y orientar las políticas públicas hacia nuevos paradigmas equitativos.

Es a partir de las constantes revisiones a nivel macroeconómico que se puede decir siguiendo a Carrasco (1999) que la economía feminista es la cuna de los PPG, ya que pone en primer plano la crítica y revisión de los quehaceres del pensamiento económico clásico androcentrista que caracteriza la corriente hegemónica de esta disciplina. Esta corriente pone el foco en el modelo masculino dejando a un lado la actividad social y económica de las mujeres.

Este enfoque muestra el sesgo principal que reside en la limitación en la que se ha construido el conocimiento de la economía hegemónica, a partir de la limitación social que la conforma mediante un patrón protagonista, hombres blancos con estudios superiores y estatus social alto. Esta es la principal causa de su fracaso así lo indica la autora Waring (1994), en tanto en cuanto no contempla el resto de características sociales por las cuales se conforma una sociedad, y solo la determina por una mínima parte de esta.

Como apunta la autora Pérez (2014) es importante mencionar que la crítica feminista a la economía hegemónica se sitúa en el origen de la propia ciencia económica en el siglo XVIII, no es un pensamiento novedoso, sino que en sus orígenes se cuestionó pero no fue hasta tiempo después cuando se incrementaron las críticas, en los 60 y 70 del siglo XX, pero es a partir de los años 90 cuando estas críticas se catalogan con el nombre de la *nueva economía feminista* y se produce un aumento de conocimiento que se nutre de nuevos conceptos, nuevas perspectivas de análisis con la riqueza de diversas y múltiples miradas que la caracterizan, y con ello un aumento exponencial hacia la crítica metodología y epistemología aplicada de la economía hegemónica. Existen tres enfoques diferentes a tener en cuenta dentro de la economía feminista: la economía del género, la economía feminista integradora y la economía feminista de la ruptura. La primera de ellas critica la mirada sesgada androcéntrica como error para la ciencia económica, con el fin de incluir en esta mirada a las mujeres. Por otra parte, la segunda de ellas pretende incluir la epistemología derivada del feminismo. La última de ellas, aboga por la ruptura metodológica, política y conceptual, desarrollando e instigando por las nuevas propuestas feministas. No obstante, como comenta la autora Carrasco (1999) la economía que domina la sociedad no se ha impregnado del feminismo económico ni se ha interesado por estos planteamientos, se ha sentido en cierto modo amenazada por los nuevos cambios y es por ello que ambas disciplinas han empezado a desarrollarse de manera paralela.

Los presupuestos públicos desde la perspectiva de género constituyen una iniciativa de apenas dos décadas de vida, desde las primeras experiencias prácticas, nacen de los debates feministas en relación con la política económica actual. El objetivo principal de los PPG como destacan las dos autoras y autor Villota, Jubero, Ferrari, (2007 y 2008) reside en la identificación de las desigualdades establecidas en la estructura social, para ello es imprescindible el manejo de los presupuestos públicos desde la perspectiva de género, se trata del resultado del largo trabajo impulsado en

gran medida por los movimientos feministas que han dado como fruto diferentes acuerdos en la línea de actuación hacia una igualdad real que cumpla con los derechos entre mujeres y hombres. El inicio de este largo camino se puede situar en la Carta Magna de Constitución de la Organización de Naciones Unidas (ONU) 1945, las Conferencias Internacionales de las Mujeres promovidas por esta Organización a partir de 1975, las cuales han originado normativas que vinculan a los Estados Miembros. Destacando las políticas de acción positiva que tratan de superar las discriminaciones por razón de género, se trata de la imperante necesidad de integrar la transversalidad en cada uno de los ámbitos de acción públicos. Este concepto marco es uno de los principales pilares en el que se sustenta y desarrolla los PPG, ya que son el instrumento más básico para llevar a cabo la igualdad a la acción. Permiten evaluar las políticas públicas y su grado de integración en la perspectiva de género. De esta manera y siguiendo Villota, Jubero, Ferrari, (2007 y 2008) fue en los años 80 cuando se inician los presupuestos con perspectiva de género por parte del gobierno australiano, la cual cosa se tradujo en una réplica de experiencias a nivel mundial. En la actualidad existen más de 50 países que implementan los PPG.

Así, los PPG son un instrumento de análisis que integra la perspectiva de género en el ámbito público, el cual permite operar sobre el global de la sociedad a través de las políticas públicas, y con ellas pueden llegar a conseguir cambios tangibles que deshagan desigualdades permanentes dando paso a un instrumento de acción con mayor eficiencia y capacidad de cambio.

En cuanto a la metodología que se utiliza para su implementación, es como mencionan Villota, Jubero, Ferrari, (2007 y 2008) dispar, ya que se utilizan diferentes técnicas para hacer posible la integración de la perspectiva de género en las arcas económicas de las autoridades públicas. Estas metodologías de análisis utilizadas se han de adaptar al ámbito geográfico que se aplique, se requiere y precisa que las técnicas de análisis reflejen la realidad lo más veraz posible, para ello se tiene en consideración los contextos a los cuales se aplican, mediante estos instrumentos se permite ofrecer los cambios más precisos según qué población, las necesidades a cubrir, etc. es decir una serie de prioridades presupuestarias que tratarán de visibilizar las necesidades. Actualmente se está despertando interés por la perspectiva de la calidad de vida, una visión que enmarca la sostenibilidad e intenta medir mediante parámetros el éxito de las políticas económicas que se llevan a cabo mediante el nivel de satisfacción individual y social contemplándolo desde una perspectiva integral que cuenta con mujeres y hombres.

En muchas ocasiones, siguiendo a Villota, Jubero, Ferrari, (2007 y 2008) han sido grupos de mujeres u Organizaciones No Gubernamentales las que han puesto el foco de atención en las discriminaciones que existen en la sociedad frente a la aparente objetividad que se desprende desde los presupuestos públicos y este es por consecuencia el último instrumento de los que hacen uso para llevar a cabo políticas públicas. Por ello se pone de manifiesto la necesidad de que las políticas públicas que se apliquen en la sociedad para ser efectivas deben de ir respaldadas por recursos económicos, resulta tan necesario analizar los presupuestos públicos para poder evaluar las principales prioridades y abordarlas de manera consecuente y adecuada al contexto social.

Las iniciativas llevadas a cabo por todo el mundo han creado nuevas expectativas cuyo objeto de las mismas debe ser por una parte, mediante la revisión de la metodología, indicadores e instrumentos como por otra parte considerar las limitaciones y potencialidades observando lo que se ha logrado y lo que se pretende alcanzar. Por una parte, ha sido en gran medida por la sociedad civil quien ha ido impulsando la nueva iniciativa presupuestaria basada en la mirada feminista, que consiga reflejar la sociedad lo más próxima y real posible, así como reforzar la transparencia que puede llegar a conseguir la gestión pública y sobre todo la voluntad política, son también numerosas las experiencias a nivel local que se han ido ofreciendo a modo de proyectos pilotos, unas ya más avanzadas que otras pero que también reflejan la importancia de trabajar en esta línea. Estas experiencias muestran una gran variedad y diversidad de iniciar la consecución de los PPG, estas varían en función del origen, si se encuentran dentro del marco de la administración pública o privada, en que niveles se desarrollan, (local, nacional, regional) de su ámbito y su extensión (políticas de ingreso o gasto; sector, área, departamento etc.) la fase en la que se analiza (*ex ante*, *ex post*), las herramientas que se han utilizado para su ejecución. En muchas ocasiones estas han sido sostenidas por organismos internacionales, agencias (UNIFEM, PNUD, CIDA etc.) (Villota, Jubero, y Ferrari 2007-2008).

Impeler los PPG es una tarea imprescindible la cual no se puede llevar a cabo sin contemplar el desarrollo de las políticas de igualdad junto a la inclusión feminista en el análisis macroeconómico como indican las autoras Lombardo y León (2014). En el contexto supraestatal como el caso de la Unión Europea se ha desarrollado desde sus principales instituciones sobretodo en la Comisión, Parlamento, el Consejo y el Tribunal Europeo, aconteciendo así un contexto favorecedor en España para el

movimiento feminista en los inicios de la democracia, extendiéndose las políticas de igualdad y adecuándose un marco legal referente que avala su ejecución.

Entre el 2004 y el 2008 se constituye un marco legal en materia de igualdad a nivel estatal que legitima a su vez la visión feminista en el país, dando lugar a la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, la cual se considera precursora en Europa por poner de relevancia la violencia como problema principal en la estructura social, por otra parte nace también la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Promoción efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, a partir del año 2008 este marco legal nace de la mano de un contexto particular marcado por la crisis económica, lo cual dificultaría su plena puesta en marcha a nivel nacional ralentizándose el proceso. La agenda de género se empieza a configurar con la convergencia de diferentes factores como un activismo feminista vivo, instituciones políticas con representación de mujeres, influencias externas, aprendizaje de políticas y difusión a través de redes transnacionales, oportunidades clave para el cambio de políticas, nuevas demandas de cambio desde las políticas feministas, además de los factores temporales y contextuales, todo ello proporcionara el espacio idóneo para el desarrollo y ejecución de la herramienta imprescindible de PPG. (Mackay, Kenny y Chappell 2010)

Otro factor a tener en cuenta según las autoras Lombardo y León (2014) para la incorporación de la igualdad de género en las agendas políticas es el papel que han desarrollado instituciones como la ONU o la UE, cómo han puesto en primer plano la importancia de contemplar la igualdad como problema global que incide a desde lo local hasta lo global. El año que se proclamó por la ONU como "año internacional de la mujer" en 1975 dio lugar a la incorporación de políticas de igualdad dentro de las agendas políticas estatales, además este mismo año tuvo lugar la I Conferencia Mundial de la Mujer en México y el decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres (1976-1985), una década después se inaugura en Beijing la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995), la cual tuvo especial importancia por los consensos que se lograron, la incorporación de la estrategia dual en las políticas de acción positiva, acuerdos, el *gender mainstreaming*. Estas conferencias marcaron las líneas de actuación de las agendas feministas y favorecieron la incorporación de la igualdad de género en el ámbito público y político. La europeización impulsó el cambio político en España. Cabe apuntar que no se ha consensuado dentro del movimiento feminista sobre la relación del feminismo y Estado, por una parte el feminismo radical rechaza la unión con el estado alegando el hecho de que el estado está ligado al patriarcado y le

sirve como instrumento, no obstante, existen otros postulados feministas que aprueban el Estado como elemento clave para vehicular la materialización de la igualdad en la sociedad.

Es a partir de los años 60 y 70 del siglo XX cuando según apunta Lovenduski y Norris (2003) empieza a proliferar el denominado "feminismo institucional" o "feminismo oficial", el cual trata de institucionalizar la perspectiva del feminismo en el propio gobierno, con el objetivo principal de formular medidas que puedan hacer tangible la igualdad entre mujeres y hombres. En España el feminismo institucional se materializa con el establecimiento en 1983 del Instituto de la Mujer, para ello juega un papel fundamental el contexto que enmarca el momento de su creación, dónde tuvo mucho peso la influencia internacional, junto con el movimiento feminista y los cambios políticos establecidos concretamente con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Es en un periodo inferior a 10 años cuando el feminismo institucional hace mella a nivel autonómico y local con el proceso de descentralización, es en este año cuando el estado ratifica el acuerdo de la CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Nueva York, 1979). En este sentido el feminismo institucional tiene como herramienta principal las políticas de igualdad, que cambian completamente al situarse dentro de la oferta de los PPG. En sus inicios las políticas de igualdad de oportunidades tomaban como muestra homogénea a los hombres para incidir en la sociedad, es por esta razón que al hacer una revisión crítica sobre las mismas se fijan nuevas políticas que hacen frente a las desigualdades y que por consiguiente tienen como objetivo su completa eliminación, del mismo modo plantean la sociedad en su conjunto, es decir contemplando no solo a la mitad de la población (como lo era en su primera etapa) sino incluyendo el contexto dónde las mujeres también forman parte del mismo e interviniendo en el ámbito público.

Sin embargo apunta la autora Junquero (2017) la trayectoria de estas políticas de igualdad corroboran que no es suficiente con ofrecer las mismas oportunidades para mujeres y hombres para alcanzar la igualdad ya que en muchas ocasiones, estas persisten en la estructura social (índice de feminización más elevado en el ámbito privado reproductivo y de los cuidados) por ello se integran las llamadas medidas de acción positiva indicadas para subsanar puntuales situaciones dónde las desigualdades persisten.

Los PPG están estrechamente ligados con el GMST desde la Plataforma de Acción de *Beijing* en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, 1995, ya que los PPG se encuentran dentro de los GMST de esta manera pasan a ser una herramienta fundamental para promover la igualdad de género, a través de las políticas. Son los

PPG los encargados de poder modificar las políticas públicas, es necesario entender el porqué de la intervención en los presupuestos públicos desde la perspectiva del género, por lo que esta transversalización de los presupuestos se hace posible en las políticas e instituciones públicas, para ello resulta necesario reflejar un acercamiento hacia la definición de lo que son los PPG, para ello citamos a la autora Junquero, (2017, 48-49)

Un documento financiero que incorpora el conjunto de gastos que se pretenden realizar y el detalle de los ingresos que se esperan obtener durante una anualidad. A pesar de tener un alcance a corto plazo, el presupuesto suele responder a las directrices marcadas por instrumentos de planificación de medio plazo.

Los PPG resultan una estrategia que vehicula de manera transversal en todos los ámbitos ya que a través de los recursos económicos se engloba el proceso de la creación de políticas públicas en cada elemento que la compone. En este punto, no se puede dejar atrás la idea de que los PPG se desenvuelven en el ciclo presupuestario que se sustentan por una gestión hegemónica la cual produce y reproduce desigualdades, ya que históricamente estos ámbitos están masculinizados por lo que su *modus operandi* responde a las prioridades de la agenda política dominante que hasta el momento se ha creído como referencia el modelo masculino. Por ello lo que se propone con los PPG es el reconocimiento de ciertas cotidianidades que confluyen diferentes y que a su vez emergen como consecuencia las desigualdades, estas pueden estar en relación con las diferentes contribuciones aportadas por mujeres y hombres, intentan abordar la complejidad del tejido social, rompiendo con la falsa creencia de la homogeneidad social y sus necesidades. No obstante, no es suficiente con contemplar el sexo referente sino que existen numerosas variables a tener en cuenta dependiendo del contexto al que se adecue el estudio, como es el caso de la edad, clase social, ocupación, etnia, etc. Contemplar y estudiar la pluralidad social da paso al esclarecimiento de necesidades y realidades sociales muy diferentes donde conviven diferentes desiguales entre sí. Con el tiempo resulta necesario incluir en los PPG un enfoque *interseccional* para que permita observar las posiciones de las desigualdades con ello, su complejidad se verá aumentada para su futuro abordamiento. (Junquero 2017)

Las etapas que debe tener el transcurso presupuestario deben ser: la formulación, aprobación, ejecución y su evaluación. Es tan importante detectar lo que se va a abordar bajo el prisma de género como aquello que no se va hacer, en este

punto resulta de suma importancia dilucidar las competencias en el ámbito de la igualdad dentro de los niveles político-administrativos para conocer que estas ausencias no son derivadas por una falta de compromiso político.

En suma, como menciona Junquero (2017) en el caso del Estado Español estas posiciones se traducen en un documento llamado "*Informe de Impacto de Género*" el cual ofrece como ha incidido o impactado el presupuesto con perspectiva de género en la sociedad respecto a las políticas públicas presupuestadas previamente en un periodo de medio-corto plazo. Posteriormente, cuando se detectan carencias o necesidades se precisa la inmediata modificación en cuanto a las políticas, programas, legislación, reasignación de las partidas presupuestarias, actividades, etc. Todo ello para volcar lo esclarecido mediante el informe de impacto de género con el principal objetivo de atenuar las desigualdades sociales. Estas iniciativas de los PPG se construyen en dos partes, la primera es analítica y la segunda es propositiva, esta última se refiere a los nuevos cambios que se deben ofrecer debido a las reticencias derivadas de la administración y su burocracia rutinaria.

II.I EL MARCO NORMATIVO: ÁMBITOS INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y AUTONÓMICO.

Como indica la autora Chulvi (2009) y a continuación las instituciones internacionales, europeas y nacionales trabajan y forman parte de la estrategia reciente respecto al *mainstreaming* de género, de esta manera la igualdad entre las personas y el principio de transversalidad esta ya presente en la agenda. Es por ello que el principio de transversalidad lleva años fraguándose y trabajando en su cumplimiento existe ya una base de normativas en los diferentes niveles legislativos, con el fin de proporcionar una base legal para sustentar la elaboración de los presupuestos públicos con perspectiva de género.

- **Ámbito Internacional.**

Fue des de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas en la capital de Beijing en 1995, dónde el objetivo principal era asumir de manera explícita el *mainstreaming* de género de manera que agentes y gobiernos la integraran esta visión en todas sus políticas públicas y entre ellas la presupuestaria, de este modo se hace realiza de manera progresiva esta incorporación en pro a la igualdad de mujeres y hombres y esté presente en las

agendas políticas. Es con la Decisión del Consejo 95/593/CEE, de 22 de diciembre cuando se empieza a consolidar el principio de *mainstreaming* durante los años 1996 y 2000 con ello se establece mediante el artículo 2 la promoción de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas de la UE y de los Estados miembros, respetando las competencias de cada uno.(Chulvi, 2009)

- **Ámbito Europeo.**

Siguiendo la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones es también desde la Unión Europea acoge el *mainstreaming* estrategia para incorporar políticas públicas en materia de igualdad. Es en el año 1996, con la Comunicación de la Comisión de la Unión Europea de 21 de febrero cuando la Unión Europea (UE), de manera formal aplica la transversalidad de género. En el año 1996 es la Comisión quien elabora un comunicado sobre «Integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias» dónde se explicaba el concepto de transversalidad de género como la llamada a todas las políticas públicas y medidas adoptadas para lograr la igualdad a través de la valoración ordenada de sus respectivos efectos en hombres y mujeres durante el tiempo de su puesta en práctica.

Es el Consejo de Europa en el año 1998 quién proporciona más luz al tema en cuestión ofreciendo una definición del *mainstreaming* de género:

«La reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de forma que la perspectiva de género sea incorporada a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas determinantes en formulación de políticas»

Con todo ello, quedaría consolidada y codificada en el ámbito del derecho europeo, el cual acepta mediante el Tratado de Ámsterdam 1999 que se contempla como prioridad en el diseño e implementación de las políticas europeas la igualdad y eliminación de las desigualdades. Las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo han establecido normativas, recomendaciones y resoluciones, con el fin de promover los recursos de una manera equitativa entre mujeres y hombres. También cabe destacar la Resolución 2002/2198/INI de la (UE) la cual expone una solicitud a todos los estados miembro y los respectivos gobiernos la preparación de «presupuestos sensibles al género» así el Grupo de Expertos(as) sobre «Presupuesto con Perspectiva de Género» (EG-S-G)

(2005) elaboró un informe dónde se indicaba el presupuesto de género como herramienta para conseguir que tanto mujeres como hombres tengan los mismos derechos, identificando las diferentes implicaciones de género en la puesta en práctica presupuestaria, poniendo explícita la aparente neutralidad hegemónica hasta el momento aceptada en las políticas económicas y presupuestarias.

En 2006 la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, realiza una recomendación, exactamente la número 1739 dónde indica el *Gender budgeting* dónde declara que el presupuesto con perspectiva de género es un potente instrumento para evaluar las políticas públicas que inciden de manera directa sobre mujeres y hombres, además de tener la capacidad de reorientación presupuestaria en tanto a gastos como ingresos y de esta manera contribuye a la reducción de las desigualdades socioeconómicas.

También cabe destacar la opinión que el comité Asesor en Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres de la Comisión Europea formuló en el año 2008 respecto al futuro de los presupuestos con perspectiva de género, acuñando que deben ser tratados como una parte integral en la agenda del buen gobierno, de tal manera que los recursos públicos se elaboren desde este punto de vista garantiza la eficiencia y eficacia. Más tarde, en el año 2010 con motivo de la conmemoración de 30.º de la Convención de Naciones Unidas y la del 15.º de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Pekín, la Comisión Europea elaboró un informe mediante el cual renueva su compromiso en pro de la igualdad entre mujeres y hombres llamado la Carta de la Mujer, es un año después cuando el Consejo de la UE decide adoptar el 2º Pacto Europeo por la Igualdad de Género el cual proponía adoptar a la UE y los Estados miembros las medidas necesarias para estrechar las brechas de género en cuanto a la ocupación y eliminación de la violencia con el fin de promover la conciliación de la vida profesional, personal y familiar tanto de mujeres como de hombres. El compromiso de la UE entre los años 2016 y 2019 se suma para reforzar el compromiso para la igualdad de mujeres y hombres, que contempla entre otros objetivos; la evaluación del impacto de género en los presupuestos.

- **Ámbito Nacional**

El marco normativo a nivel estatal se configura en un primer momento a partir del artículo 14 de la Constitución Española, el cual consolida el derecho de la igualdad de la ciudadanía, también en el artículo 9.2, donde se indica la responsabilidad por parte de los poderes públicos de promocionar la igualdad en todos los ámbitos. No obstante, no se menciona nada más acerca del principio de la igualdad hasta el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Instituto de la Mujer vigente durante los años 1997 y 2000 dónde se indica como objetivo la transversalidad de género en el proceso de creación, aplicación y evaluación de las acciones y políticas públicas.

Los derechos que ofrece la Constitución Española se ven materializados en la Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elaboró el Gobierno, así como el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el cual se regula la memoria del análisis del impacto normativo, el cual establece de manera explícita que el documento de anteproyecto de ley de los presupuestos tiene que ir juntamente de un Informe de Impacto de Género. Es con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, por la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH) que se establece un punto de inflexión ya que proporciona un marco normativo el cual afianza la participación e implicación por parte de las administraciones públicas en pro de la igualdad, concretamente es en el artículo 14 de dicha ley que expone; «La integración del principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística» también cabe mencionar el artículo 15 que versa sobre la transversalidad:

«El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de manera activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuesto de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades»

Siguiendo con la (LOIEMH) en su artículo 20 dónde especifica;

«Se tiene que incluir la variable sexo en la elaboración de estudios y estadísticas, así como introducir indicadores y mecanismos que permiten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, y necesidades de mujeres y hombres en la realidad que se vaya a analizar»

Es en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, del 7 de marzo de 2014 por el Consejo de Ministros(as) dónde se aborda la necesidad de elaborar presupuestos con perspectiva de género.

- **Ámbito autonómico**

La ley Valenciana 9/20003 de Igualdad entre de mujeres y hombres a nivel autonómico también indica a los poderes públicos a incorporar medidas que sean capaces de modificar patrones sociales y culturales para poder incluir el principio de transversalidad en ellas. Además se indica el acompañamiento junto con medidas políticas o presupuestarias del informe de evaluación del impacto de género para su aprobación, con lo cual esta actuación consagra el principio de transversalidad.

Esta base normativa es la herramienta que el presupuesto municipal utiliza para llevar a efecto los objetivos planteados ya que permite tratar las desigualdades entre mujeres y hombres y abordarlas. No es solo eso, sino que el presupuesto con perspectiva de género logra alcanzar cada una de las áreas que presupuesta sus actuaciones mediante políticas públicas cumpliendo así con el objetivo global del *mainstreaming* de género, es por ello que los presupuestos municipales puede lograr mediante este proceso un cambio estructural en la sociedad hacia una más equitativa y justa.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

En el presente trabajo es necesario diferenciar dos tipos de metodologías que se emplean, por un lado la propia del Trabajo Final de Master y por otro la que se ha utilizado para elaborar la guía de implementación de los presupuestos con perspectiva de género que vertebra el mismo. Por lo que hace a la metodología de este TFM ha consistido en un primer momento en la revisión bibliográfica sobre los inicios de la implementación de la nueva metodología en la incorporación de los PPG y el encuadre legal en un marco normativo a nivel autonómico, nacional, europeo e internacional. Por otro lado, la segunda parte del presente trabajo consiste en una propuesta metodológica práctica que se aplica a la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales. Para ello se ha elaborado una propuesta a partir de las prácticas formativas realizadas en el departamento de *Dona i Igualtat* concretamente en La Casa De Les Dones junto a la agente de igualdad coordinadora de la misma perteneciente al Ayuntamiento de Xàtiva. Las cuestiones metodológicas hacen referencia a la metodología propia esta explicada más adelante en el punto 4.1

IV. LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÀMBITO LOCAL.

En la actualidad existe un marco legislativo que soporta las necesidades nacientes de las desigualdades entre mujeres y hombres que se han fraguado en diferentes contextos sociales, es por ello que esta además de cumplir con la legislación existente en materia de igualdad, la implantación de la transversalidad de género permite aumentar el conocimiento sobre las necesidades reales de las mujeres y los hombres del municipio, incrementando la eficacia y la eficiencia de la gestión pública al tomar decisiones mejor informadas y pre-estudiadas-

El concepto de Análisis del Presupuesto desde la perspectiva de Género (APG) se encuentra firmemente establecido como un instrumento estratégico en la promoción de la igualdad de género, al estar incluido en sucesivos marcos legales y orientaciones políticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Unión Europea (UE) relacionadas con la igualdad de género. Este compromiso implica el examen de los impactos que las asignaciones presupuestarias tienen sobre las oportunidades socioeconómicas de las mujeres y los hombres, alcanzando todas las áreas de actuación de las administraciones públicas en todos los niveles administrativos. Así mismo implica la reestructuración de aquellas partidas de ingresos y gastos que afectan negativamente el avance hacia la consecución de la igualdad de género.

En este sentido, se presenta como proyecto piloto para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales el Ayuntamiento de Xàtiva. Como distribuidor de los recursos, tiene una importante responsabilidad en la hora de avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Por eso, se propone, como uno de sus principales objetivos, aplicar la transversalidad de género¹ al conjunto de sus políticas, incorporando la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales.

Los presupuestos públicos tienen impacto sobre los recursos de que disponen los diferentes colectivos de personas que residen en esa misma localidad: mujeres y hombres, personas migrantes, personas con diversidad funcional, mayores, jóvenes o

¹ *Gender Mainstreaming o Mainstreaming de género, no solo alude al hecho de incluir la responsabilidad hacia una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres promoviendo la cooperación horizontal sino que también de plantear nuevas prioridades que favorezcan la consecución de objetivos los cuales integren la perspectiva de género en las agendas políticas. (Alfama, Cruells, & De la Fuente, 2015)*

la infancia. El objetivo del análisis de los presupuestos con perspectiva de género es doble:

1. Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres, atendiendo en lo posible, a otros ejes de discriminación como la edad, el estatus migratorio o el nivel de renta, que podan intersectar con el género dando lugar a situaciones de mayor vulnerabilidad.
2. Servir de herramienta para promover la igualdad.

Nos encontramos, pues, ante un proceso que, todavía hoy, resulta nuevo para muchas administraciones públicas, especialmente, en aquellos servicios que no tienen una relación directa con las políticas de igualdad y que plantea elementos de cierta dificultad de implantación y coordinación. De hecho, las prácticas llevadas a cabo en otras administraciones responden a métodos y procesos que se han desarrollado ad hoc para cada entorno, con ritmos adecuados a los compromisos políticos, normativos y programáticos asumidos en cada uno de los ámbitos indicados. Sin embargo, existe un elemento común en las diferentes experiencias, recomendaciones y reflexiones respecto de la implantación de la estrategia de presupuestos de género. Este elemento común se resume en que sea cual sea el mecanismo que se elija para su implementación y desarrollo, el método tiene que estar plenamente integrado en el propio proceso de elaboración de los presupuestos.

Como consiguiente, la elaboración de informes de impacto de género² se ha convertido en una herramienta esencial para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres a nivel municipal, provincial o nacional, forma ya parte de un todo conjunto que ofrece significado a los PPG y respuesta de impacto real. Por ello, corresponde al presupuesto público, en cuanto que uno de los instrumentos principales que ordena la actuación de la Administración pública, tiene que ser objeto de análisis desde el enfoque de género.

² La Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore los gobiernos, recientemente modificados sus artículos 22 y 24. Por lo que se establece que todos los proyectos de ley y disposiciones reglamentarias se acompañarán de dicho informe para aportar información sobre la incorporación de la perspectiva de género y el impacto de esta. Se trata de asumir la responsabilidad por parte del Gobierno con el fin de aportar información quedando plasmada en el documento llamado Informe de Impacto de Género.

Por lo tanto, iniciar una guía que pretenda ser el punto de partida para el desarrollo de una estrategia de integración de la perspectiva de género en los Presupuestos del Ayuntamiento de Xàtiva, supone llevar a cabo el establecimiento de unas bases preparando de esta manera una nueva etapa en la cual el compromiso por la aplicación de la transversalidad de género a la totalidad de las políticas municipales se pueda plasmar en acciones concretas y en la creación de estructuras que se consolidan para facilitar esa tarea y llevarla a cabo.

Se trata de un análisis inicial que requerirá de una continuidad para su perfeccionamiento en ejercicios presupuestarios posteriores. Por esta razón, además de un plan de trabajo y una aproximación metodológica, también se recogen una serie de conclusiones y propuestas de actuación futura que tendrían que convertirse en criterios de actuación y compromisos políticos en los próximos ejercicios presupuestarios, con el fin de contribuir al pleno desarrollo de la estrategia de presupuestos con enfoque de género el Ayuntamiento de Xàtiva.

V. INICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UNA ENTIDAD CONCRETA (AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA).

Transformar el modo de actuar dentro del ámbito público resulta en muchas ocasiones y especialmente en la manera de hacer los Presupuestos Municipales y su ya predeterminada línea de actuaciones consecutivas, muy arduo debido a la sistematización rígida que caracteriza este proceso. Por esta razón es necesaria la aprobación y el soporte por una parte, a nivel legal y por otra a nivel político. No obstante sin una predisposición profesional-técnica y conocimientos específicos acerca de la materia tampoco podría ser posible el proceso de iniciación de los presupuestos con perspectiva de género. La experiencia de las prácticas de Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Xàtiva me llevo a poder participar en el proceso de implementación de los presupuestos con perspectiva de género y así mismo crear y diseñar el proceso. Todo ello se ha llevado a cabo en el Área de *Dona i Igualtat*, concretamente la Agente de Igualdad fue la impulsora de este proceso. A partir de este momento fui participe de cada paso y elaboración del procedimiento y plan de actuación para implementar la perspectiva de género en los presupuestos municipales de Xàtiva.

V.I METODOLOGÍA DELS PPG APLICADA AL ÀMBITO MUNICIPAL.

Con el fin de llevar a la práctica la implementación de los presupuestos en cada una de las políticas, estrategias, campañas, proyectos y acciones que se elaboran y se ponen en marcha en la administración local, se precisa diseñar una previa metodología de aplicación para su correcta planificación, ejecución y evaluación posterior.

Por ello, para la aplicación práctica de los presupuestos con perspectiva de género exige un planteamiento estratégico en el que tienen que intervenir aspectos diferentes, puesto que, además de la voluntad política, será necesario temporalizar la implantación en diferentes fases, ofrecer información y crear estructuras municipales que impulsen y coordinan el proceso.

El objetivo final de implementar desde cero un presupuesto municipal con perspectiva de género no es hacer un presupuesto separado para las mujeres, ni distribuir el gasto público de manera igual entre hombres y mujeres, sino hacer un presupuesto en el que la igualdad de género se incorpore en la agenda política municipal, para satisfacer las necesidades y prioridades de hombres y mujeres y por lo tanto se reduzcan las desigualdades de género. La elaboración de informes de impacto de género³ será un elemento más dentro del plan de trabajo para la integración de la transversalidad de género en la administración pública. La secuencia lógica de este plan implicará un diagnóstico, por una parte en el ámbito interno, que se refiere a la situación de empleadas y empleados municipales y de los métodos de trabajo, por otra parte, en el ámbito externo de la realidad de hombres y mujeres residentes en el municipio en relación con la igualdad. Para ello es necesaria e indispensable una planificación de acciones convenientemente temporalizadas y, finalmente, su implementación y evaluación posterior, con el fin de reajustar objetivos planificados y corregir acciones. Se estima que es necesaria la realización de ciertos pasos previos a la elaboración de un informe de impacto de género de los presupuestos municipales realizado con rigor y validez:

³ Siguiendo la Ley 30/2003, de 13 se define: una herramienta para la intervención a favor de la igualdad de oportunidades desde las políticas generales. Son una forma de implantar y desarrollar la estrategia del *mainstreaming* de género.

A	Implicación de otros servicios del Ayuntamiento, facilitada por la creación y puesta en funcionamiento del Grupo Impulsor (GI) constituido por responsables políticos y técnicos de las Áreas municipales de Gestión Económica y de <i>Dona i Igualtat</i> .
B	Formación del personal municipal en la aplicación de la perspectiva de género.
C	Diagnóstico municipal de la situación de mujeres y hombres respecto a la igualdad de género.

La metodología que se utilizará será diferente atendiendo a varios factores; el Capítulo 1 del presupuesto municipal (Gastos de personal) y los Capítulos 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) y Capítulo 4 (Transferencias corrientes).

Por un lado, para el análisis del Capítulo 1, mediante la recaudación de información del Servicio de Recursos Humanos (personal encargado de recopilar estadísticas y datos) relativa a las características de la plantilla y las retribuciones, para su posterior análisis de cara a la identificación de brechas de género. Por otro lado, la metodología que se pretende aplicar para la evaluación de los programas incluidos en los Capítulos 2, 4 y se basa en la clasificación de estos programas en función de su pertinencia e impacto de género, dichos conceptos se desarrollan más adelante. Los programas presupuestarios incluidos en los Capítulos 2 y 4 serán clasificados de acuerdo con los siguientes criterios: valoración de la pertinencia de género y análisis del grado del impacto de género: directo o indirecto.

Esta metodología estará adaptada al tamaño, tiempo y competencias del Ayuntamiento al que corresponda. Aunque lo ideal sería el análisis del proceso presupuestario en su conjunto, dada su complejidad se proyecta realizarlo de forma fragmentada. La observación de los datos cuantitativos será importante, puesto que a través de ellos se puede observar qué es lo que realmente se está haciendo (y, por lo tanto, también lo que no se hace) y a favor de quién. En este sentido, una condición básica imprescindible para poder realizar este análisis consiste en contar con información relativa a los colectivos beneficiarios de las medidas presupuestarias de forma desagregada por indicadores, en concreto y especial atención la variable sexo la cual toma especial importancia. Esta premisa que parecería a priori tan básica y sencilla, a veces no se cumple, puesto que todavía no es habitual recoger de forma detallada estos datos. Además, para realizar el análisis presupuestario desde el enfoque de género no es suficiente contar con esa información, aunque sea fundamental, puesto que a su vez se requieren una serie de datos que no se

encuentran generalmente reflejados en el presupuesto, y este es otro gran reto al cual se tiene que hacer frente.

Por cuestiones de operatividad, para iniciar la implementación de los presupuestos con perspectiva de género durante el primer año que se lleve a cabo únicamente se analizará el gasto y no los ingresos. Además, este análisis dará lugar a una mayor capacidad de intervención en una administración como la municipal. El proceso con el cual se pretende implantar el análisis presupuestario en el municipio se caracterizará por:

Ser un proceso participativo y dinámico.
Implantar una metodología de carácter progresivo y gradual.
Contar con la opinión de personas expertas independientes, en la medida de lo posible.
Focalizar esfuerzos en programas presupuestarios relevantes desde una perspectiva de género.
Estar orientado a institucionalizar el análisis de la dimensión de género en todos los servicios y en los procesos de carácter presupuestario de la administración.
Implicar a todos los servicios municipales en el marco del proceso anual de elaboración presupuestaria.

IV.I.II PLAN DE TRABAJO; DISEÑO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.

Resulta imprescindible estructurar, organizar y calendarizar todo el proceso de implementación de los PPG con el fin de conseguir un proceso eficiente y eficaz. Por ello, se han creado grupos de trabajo los cuales estarán formados por diferentes tipos de profesionales dependiendo del proceso y del momento en el que vaya transcurriendo la inclusión de la perspectiva de género. Estos grupos se les ha asignado un determinado nombre y siempre contarán con el acompañamiento guía de área de *Dona i Igualtat* para supervisar y participar en cada etapa.

1. Grupo Impulsor (GI).

El GI se crea para dar cohesión a la estructura de trabajo, impulso y coordinación el proceso. Este grupo está compuesto por el departamento de *Dona i Igualtat* y la oficina presupuestaria correspondiente al área de Gestión Económica. Es imprescindible un trabajo cooperativo y estrecho entre los equipos responsables de la elaboración de los

presupuestos, ya que además pasarán a ser las personas encargadas de transversalizar la perspectiva de género. Se trata de una colaboración la cual tiene que pasar por un intercambio fluido de conocimientos mutuos entre áreas, con el fin de conocer los objetivos que persigue cada agente y las dificultades técnicas y políticas que se puede encontrar. El segundo reto es la obtención de información para el análisis. Conocer quién es la persona destinataria final de una partida presupuestaria es uno de los pasos intermedios para elaborar un presupuesto con perspectiva de género. Pero previamente, hay que conocer exactamente cuáles son los programas presupuestarios que existen, cuáles son relevantes, como se articulan, qué objetivos tienen y de qué áreas dependen. Para acceder a esta información es imprescindible contar con las personas responsables de los programas y con personas representativas de diferentes áreas.

Al Grupo Impulsor le corresponde la dirección e impulso del proceso, actuaciones;

Marcará las directrices generales del proceso, los objetivos a conseguir año a año. Velará así mismo para garantizar los recursos técnicos y humanos necesarios para la buena marcha de este.

Selección anual de los programas presupuestarios para analizar y participar en el proceso.

Elaboración de la ficha programa con perspectiva de género.

Reuniones formativas bilaterales con responsables de los programas presupuestarios seleccionados.

La distribución y recogida de las fichas de programa y el análisis de impacto de cada ficha.

Realizará el seguimiento y valoración de su evolución, informando de los progresos anuales, así como de los logros conseguidos en cuanto a generación de un impacto positivo de los presupuestos en la igualdad entre hombres y mujeres.

Se elaborará el Informe de Impacto de Género, en tiempo y forma, como documento que acompaña la propuesta de presupuestos para su aprobación anual, así como su presentación y difusión.

2. Tablas de Registro de Género: diseño, adaptación y distribución (GRG)⁴.

En el Ayuntamiento de Xàtiva la falta de una base de datos que ofrezca información sobre la proporción del Presupuesto Municipal dedicada a los programas públicos de igualdad de género, dificulta el proceso, ya que no contiene variables sobre la aplicación de la transversalidad de género. Esta deficiencia estadística como se ha apuntado anteriormente se conoce comúnmente como «brecha de datos de género». Esta problemática se ve agravada por el hecho de que los datos desagregados por sexo se utilizan erróneamente como datos de género, como si se tratara de un mero ejercicio de «recuento». Hay una profunda y grave carencia de información cualitativa sobre las dinámicas de poder que fundamentan la complejidad, la multidimensionalidad y el carácter estructural de la desigualdad de género. Los indicadores tendrían que ser capaces de contemplar aspectos que a priori no se pueden cuantificar como; los roles, las expectativas, las necesidades y los comportamientos socialmente y culturalmente construidos, así como de documentar como el género facilita o dificulta el acceso a los recursos, el reconocimiento y el estatus. Por ejemplo, por sí solas las estadísticas sobre violencia de género no pueden identificar las razones por las cuales las mujeres no denuncian la situación, ni pueden establecer conexiones entre violencia y transporte, planificación urbana o recursos socioeconómicos. Los datos cualitativos nos ayudan a comprender más profundamente el bienestar social y a identificar las causas fundamentales de la discriminación y la subordinación que dificultan en la práctica el acceso a los derechos. Por lo que llevar a cabo un análisis adecuado y preciso requiere información cuantitativa a la par que cualitativa para comprender y tener un estudio más profundo de la situación. Resulta imprescindible reconocer e identificar los sesgos de género mediante variables adecuadas con el fin de obtener información veraz y real:

a. Obtener datos desagregados por sexo: Se tiene que tratar con la población objeto de intervención, teniendo en cuenta su diversidad (de género, etnia, clase social, zona de residencia,...) y no como un colectivo homogéneo. Es imprescindible recopilar datos desagregados por sexo, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, no solo en relación con la problemática a abordar, sino también de tipo contextual (datos sobre ocupación, educación,...)

⁴ (GRG) son siglas que hacen referencia a su definición en valenciano (*Graelles de Registre de Gènere*)

b. Identificar las diferencias de género y analizar las causas de estas diferencias: Una vez obtenidos los datos, se trataría de identificar y describir las diferencias que ponen de manifiesto, analizar la información identificando las particularidades de cada sexo e interpretándola teniendo en cuenta las causas sociales que han generado estos desequilibrios.

Es necesario añadir que cuando se analiza la situación, la información también debe reflejar datos cualitativos que provengan de los grupos de discusión, cuestionarios evaluativos y de seguimiento, entrevistas grupales etc. Estos a su vez deben de reflejar:

- Roles de género: papel que desarrollan mujeres y hombres.
- Necesidades de género: identificar prioridades e intereses de mujeres y hombres.
- Acceso a los recursos: detectar si mujeres u hombres tienen un mayor o menor acceso.

En este punto, será desde el departamento de *Dona i Igualtat* el correspondiente en diseñar las bases de datos con las variables aplicadas a cada programa, proyecto, servicio y/o recursos municipales. Se trata de proporcionar las tablas de registro de género (GRG) diseñadas previamente atendiendo a sus principales características.

3. Grupo de Trabajo Género y Presupuestos (GTP).

La creación de este grupo de trabajo estará predeterminada por las personas integrantes y responsables de los departamentos asignados a los programas presupuestarios que en cada periodo se designen para participar en el proceso, y por el departamento de *Dona i Igualtat* que será responsable de coordinar y dirigir todas las acciones. Estos grupos de trabajo tendrán que ser creados anualmente, en función de la selección de programas que se abordan en cada periodo para incluir la transversalidad. Este grupo tiene las siguientes funciones:

Vehicular la participación e implicación en el proceso de los diferentes departamentos y unidades administrativas que intervienen en la planificación y seguimiento presupuestario.4
Designar a las personas responsables de los programas presupuestarios de cada uno de los departamentos que en cada periodo se designe para participar en el proceso.
Analizar y planificar sus respectivos programas presupuestarios de acuerdo con las directrices fijadas por el Departamento de <i>Dona i Igualtat</i> y poner en marcha las propuestas de cambio necesarias para integrar la perspectiva de género en la gestión presupuestaria de su centro gestor.
Aportar la información necesaria y los resultados obtenidos (Ficha Programa) (anexo I) al Departamento de <i>Dona i Igualtat</i> para la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género anual, así como participar activamente en su difusión en los centros gestores afectados por los programas presupuestarios
Enviar las Fichas Programa junto con el presupuesto la oficina presupuestaria

4. Reuniones Formativas Bilaterales (RFB)

Enlazado con el punto anterior, y con el fin de garantizar el éxito del proceso se realizará un acompañamiento a modo formativo y tutorizado. Para acompañar a las personas responsables de los programas a cumplimentar debidamente la Ficha Programa se realizarán las denominadas Reuniones Formativas Bilaterales, (RFB) presenciales (siempre y cuando sea posible), a las que asistirán una o dos de las personas encargadas de cada programa y/o proyecto y personal especialista en PPG del Departamento de *Dona i Igualtat*.

El contenido de las RFB trata de exponer el proyecto de análisis de impacto de género y sus objetivos, y detallar el procedimiento para rellenar la ficha de presupuesto con perspectiva de género. Además durante el ejercicio presupuestario se realizarán formaciones continuas con dos objetivos principales; por una parte proporcionar un nivel formativo en base a la transversalidad de género específica en los presupuestos municipales, y por otra parte evidenciar el conocimiento adquirido mediante la ejecución de sus propios programas/campañas/proyectos aplicando los conocimientos adquiridos.

También se distribuirá una guía de acompañamiento para rellenar la ficha programa (anexo I), elaborada de forma gráfica y con ejemplos de diferentes ámbitos de actuación. Esta guía estará enlazada a la propia ficha de programa, de forma que se pueda acceder a toda la información fácilmente si la persona que lo tiene que rellenar en último término no forma parte del grupo de personas con quienes se ha reunido previamente.

Las RFB junto con la Ficha Programa, conjuntamente forman la unidad de análisis con la que se trabaja. Las RFB ofrecen mucha información relevante que una ficha no puede recoger, pero que es aclaratoria en la hora de analizar, por ejemplo, los contenidos de una acción por la igualdad. Estas reuniones generarán un aprendizaje clave para el proyecto de presupuestos con perspectiva de género, serán una vía informativa hacia los programas y formativa bidireccionalmente.

La distribución y recogida de las Fichas Programa con perspectiva de género se hará en paralelo a la de las fichas de presupuesto ejecutivo habituales. De este modo se reforzará y visibilizará el trabajo conjunto entre el Departamento de *Dona i Igualtat* y la Oficina Presupuestaria (GI). En el mismo sentido, enviar al mismo tiempo ambas fichas, dota de autoridad el proyecto de género, que por tradición y por carencia de formación en género, puede ser más cuestionado o percibido como secundario.

4. Clasificación de los programas presupuestarios: valoración del grado de pertinencia de género.

En el proceso de integración de la perspectiva de género en el presupuesto público de gastos resulta de gran relevancia, ya que permite conocer la capacidad en mayor o menor medida de los programas presupuestarios, la idoneidad de incidir en la igualdad entre mujeres y hombres. De esta manera se lleva a cabo una clasificación de criterios para priorizar los programas presupuestarios más sensibles en cuanto a la igualdad de género, atendiendo a varios factores:

Los programas en función de su contenido y asignación económica tienen diferente capacidad de impacto sobre la igualdad y por eso, es necesario identificar su capacidad de incidencia en la igualdad, a fin de dar prioridad a aquellos programas que tengan un potencial más alto de impacto.

Mediante la aplicación de los criterios se seleccionan los programas con mayor relevancia para el avance de la igualdad y en los cuales se tuviera que incidir gradualmente en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

Describir y baremar los criterios elegidos, explicando el significado y contenido de cada uno de ellos, así como el valor que se les da, en un sistema de escala que permite valorar el potencial de transformación que tiene el programa.

La clasificación de los programas presupuestarios conlleva la realización de dos actividades realizadas en momentos consecutivos: la identificación de la pertinencia de género y la organización de los programas presupuestarios estableciendo un orden de mayor a menor en cuanto capacidad de impacto en el logro de la igualdad y en la reducción de desigualdades.

Cuando indicamos si es o no pertinente al género supone la realización de un análisis que permite identificar cuando un programa presupuestario puede influir en las condiciones de vida de mujeres y de hombres, y tiene, por eso, la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género.

El análisis de la pertinencia de género se realiza a través del siguiente procedimiento:

1. El destino del programa presupuestario. Se trata de averiguar si el programa presupuestario tiene como destino a personas físicas, jurídicas u órganos colegiados y, por eso, afecta directa o indirectamente a mujeres y hombres.
2. La influencia en el acceso a los recursos por parte de las personas físicas o jurídicas. Se trata de conocer si el programa gestiona recursos a los cuales pueden acceder mujeres y hombres de manera directa o indirecta.
3. La incidencia en la ruptura del rol de género o de las visiones estereotipadas que la sociedad tiene de mujeres y hombres. Supone averiguar si el programa presupuestario dota de recursos a acciones con capacidad para modificar o perpetuar las funciones que la sociedad atribuye a mujeres y hombres.

En definitiva, se trata de averiguar si el programa presupuestario puede o no contribuir al logro de la igualdad de mujeres y hombres. La aplicación de este procedimiento de análisis permite excluir del proceso de integración de la perspectiva de género a un conjunto de programas o proyectos contenidos en los programas presupuestarios que no son pertinentes en el análisis de género o tienen una escasa potencialidad de incidir en el avance de la igualdad, la cual cosa no significa que no se pueda incluir el *mainstreaming* de género en estos programas aunque su capacidad de influir sea escasa o nula.

La organización de los programas presupuestarios supone seleccionar y ordenar el conjunto de programas resultantes de la aplicación del análisis de pertinencia mediante la baremación de los mismos en función de su potencial de transformación de las desigualdades subyacentes a su finalidad y contenido. Esta baremación se realiza para valorar el grado de incidencia o capacidad que tienen para transformar la realidad sobre la cual se sustentan las desigualdades y poder avanzar hacia la igualdad real, independientemente de que contemplen o no acciones dirigidas al logro de la igualdad. Se trata de un ejercicio de proyección en el cual se ve si el programa tiene potencialidad para incidir en la reducción o eliminación de desigualdades o bien tiene capacidad para hacer avanzar la igualdad. Esto implica la realización de un análisis posterior a la entrega de las Fichas Programa que permite valorar la capacidad en menor o mayor medida de transformación de las situaciones de desigualdad, por un lado, y de avance hacia la igualdad, por otro.

A través de este análisis se trata de relacionar la relevancia, el impacto y el poder transformador de los programas con su presupuesto, así como su evolución a través de ejercicios sucesivos. Así mismo, se pueden examinar los efectos de los programas con impacto de género, lo cual permite efectuar recomendaciones para combatir la desigualdad, a corto y largo plazo. La información necesaria para la identificación, clasificación y análisis de los programas presupuestarios se recaudará de los diferentes servicios a través de entrevistas con responsables de los programas y la entrega de fichas programa para su cumplimentación por parte de estas personas.

5. Seguimiento de la estrategia de incorporación en los PPG.

Para poder llevar a cabo el seguimiento de la estrategia de incorporación del enfoque de género a los presupuestos municipales es imprescindible la elaboración de un Plan de Capacitación sobre el análisis y elaboración de indicadores de género al personal municipal responsable de los programas seleccionados cada año. Una vez

iniciado el proceso de elaboración de los presupuestos públicos con enfoque de género es necesario disponer de un sistema de seguimiento que posibilite conocer el avance del proceso de integración de la perspectiva de género.

En síntesis, el seguimiento tiene que contemplar el objeto de análisis lo constituyen los resultados e impacto de la implementación de la estrategia de integración del enfoque de género en los presupuestos públicos, valorados en una doble vertiente, “interna” acercamiento a la meta de normalizar la incorporación del enfoque de género en el proceso de presupuesto y “externa” avances en la eliminación de las desigualdades de género como resultado e impacto.

El procedimiento para llevar a cabo la metodología de seguimiento consta de tres pasos:

a. Determinación de indicadores. Se trata de establecer y consensuar dos tipos de indicadores:

- Indicadores de proceso. Se trata de valorar en qué medida se están produciendo cambios en el mismo proceso de elaboración y gestión de los presupuestos públicos utilizando para lo cual los indicadores que se hayan propuesto en la ficha-formulario para valorar los avances en la implantación de la estrategia.
- Indicadores de resultados. Se trata de dar cuenta de las realizaciones y logros habidos en materia de igualdad de género con la puesta en marcha del nuevo enfoque presupuestario, señalando la reducción de las desigualdades identificadas en el contexto. Miden si se van o no cumpliendo los objetivos de partida de manera que trata de valorar cambios en la realidad de partida, en el sentido de mayor o menor avance en materia de igualdad de género.
- Indicadores de Impacto: plasman la repercusión del proceso sobre el contexto inicial al cual que se incide. (Dorsal 2003)

b. Recopilación de la información necesaria para establecer los indicadores de seguimiento antes determinados.

c. Análisis de los resultados de seguimiento, valoración de los avances y propuesta de recomendaciones para una mejor implantación de la estrategia de incorporación del enfoque de género a los presupuestos públicos en el siguiente periodo presupuestario. Los resultados de este procedimiento formarán parte y se plasmarán en el Informe de

impacto de género del presupuesto. Lógicamente este procedimiento no se pondrá en marcha hasta al menos el segundo año.

5. Informe de Impacto de Género.

Todo el proceso metodológico descrito desemboca en el Informe de Impacto de Género, concretamente en el caso de los presupuestos del 2022 del Ayuntamiento de Xàtiva el cual se prepara y planifica. Este Informe de Impacto de género ha de tener un doble objeto, por una parte, visibilizar los resultados del análisis de género de los programas presupuestarios de la anualidad correspondiente, valorando su potencial impacto sobre la igualdad entre mujeres y hombres, e identificar propuestas de mejora de cara a sucesivos ciclos de programación presupuestaria, y por otra parte, poner en valor y difundir los avances que se van produciendo en la estrategia general de integración del enfoque de género en la gestión presupuestaria. El Informe de Impacto de Género está fundamentado a nivel legal con el fin de garantizar su incorporación en las disposiciones normativas según la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre Medidas para la incorporar la valoración de impacto de género.

6. Propuestas de actuaciones futuras.

Después de presentar el proceso y guía de actuaciones para la implementación de los PPG se proyectan unas actuaciones futuras que de llevarse a cabo mejorarán y perfeccionarán el proceso.

Programa para la optimización de la recogida de datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias directas de los programas y servicios ofrecidos por las concejalías municipales.

Continuar con la incorporación progresiva de programas presupuestarios de los capítulos 2 y 4.

Continuar con el plan de capacitación sobre el análisis e indicadores de género al personal del ayuntamiento.

Elaboración del II plan de Igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres de Xàtiva.

Creación de la Comisión Interdepartamental de Transversalidad de Género.

Plan de formación progresiva para la elaboración de proyectos con perspectiva de género por departamentos.

Plan de formación para la incorporación de cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones, becas y convenios públicos.

7. Cronograma del plan de trabajo a desarrollar durante el año 2021.

Se precisa estructurar el proceso de implementación, para ello se planifica, programa y calendariza todas las acciones con el fin de proporcionar una estructura cohesiva que ofrezca solidez al plan de actuación, además de dar a conocer a las personas implicadas en el proceso los tiempos y límites para la presentación y trabajo de los diferentes programas presupuestarios que se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Xàtiva.

Figura 1: Plan de acción durante el periodo de un año.

PLAN DE ACCIÓN	PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIDAD
Grupo Impulsor (GI)	Departamento de Igualdad - Oficina Presupuestaria	Previamente al inicio de los presupuestos. Comunicación constante con el transcurso de la incorporación PPG.
Diseño y distribución de Graficas registro de Género (GRG)	Departamento de Igualdad	Principio de cada año
Grupo de Trabajo de género y Presupuestos (GTP)	Departamento de Igualdad - Personas responsables de los departamentos integrantes PPG.	Creados anualmente. Reuniones periódicas
Selección de programas presupuestarios con el (GTP)	Departamento de Igualdad - Oficina Presupuestaria	Principio de año. Mediante las reuniones se designan los programas que se incluirán en PPG
Formación para responsables de programas mediante las Reuniones Formativas Bilaterales (RFB)	Departamento de Igualdad- Personas responsables de los departamentos integrantes en GTP	Durante todo el año
Recogida de Fichas Programa: previas al envío de las fichas de presupuesto ejecutivo	Grupo Impulsor (GI)	Durante los meses de Junio a septiembre
Análisis de los datos recogidos: clasificación de los programas presupuestarios y grado de pertinencia de género.	Departamento de Igualdad	Septiembre
Estudio de la Brecha Salarial	Departamento de Igualdad	Septiembre y octubre
Elaboración Informe Impacto de Género	Departamento de Igualdad	Durante todo el año

VI. CONCLUSIONES

Como se ha tratado de desarrollar durante la revisión bibliográfica queda explícita la idea de que los Presupuestos con perspectiva de género contribuyen a modo de herramienta transformadora de la sociedad. La capacidad del presupuesto público de involucrar de manera transversal acciones complejas y diversas que tienen que ver con la prioridad y asignación de recursos públicos. Por ello, el presupuesto es una herramienta potencial de gestión, planificación, se trata de un escalón importante para transformar los diferentes problemas sociales y de esta manera al introducirse en los presupuestos públicos pasa a ser una política pública, es decir, es un programa presupuestario al cual el presupuesto le asigna recursos públicos para el logro de determinados objetivos y metas que van a pasar a dar solución a ese problema social inicial. Este proceso es el reflejo de una buena elaboración de presupuestos con perspectiva de género que tengan en cuenta la realidad social y así mitigar problemáticas que afectan en primera instancia a las mujeres y al resto de la ciudadanía. Esta nueva perspectiva de enfocar los programas presupuestarios que incorpora aparte de la dimensión política, técnica y contable otra más, que trata de entender cómo el programa presupuestario contribuye a cerrar brechas de género y disminuir desigualdades sociales.

Una posibilidad que podría hacer más útil el plan de trabajo metodológico presente es poderlo hacer servir como modelo o patrón de guía y adaptabilidad a ciudades de tamaño medio, ya que con modificaciones simples se podría implementar la perspectiva de género en los presupuestos de municipios con este determinado padrón y características similares. Cabe resaltar que la incorporación de la perspectiva de género ha de ser progresiva aproximadamente entre 2 y 4 años referentes a los capítulos presupuestarios que se analizan en el presente trabajo.

Una de las dificultades técnicas más explícitas durante la iniciación de los PPG, en su primera fase la recogida de datos, es la falta de estos además de la dificultad añadida, no se contemplan bases de datos para todos los programas ni acciones, tampoco en todos existe la segregación por sexos, por ejemplo; en el caso de la técnica especialista en interpretación de lenguaje de signos para las personas sordas, este servicio que contempla el Ayuntamiento de Xàtiva no se guardan datos con perspectiva de género, otro de los casos son los museos dónde no se registran datos por sexo, temática, edad de las exposiciones. Es decir, existe un vacío de datos importante que se debe paliar mediante herramientas útiles y eficientes.

A nivel cualitativo en el Ayuntamiento de Xàtiva al escoger programas que a *priori* parecían ser pertinentes a género el camino ha sido más fácil y este apartado se ha hecho más llevadero debido a las Reuniones Formativas Bilaterales.

Durante la implementación del proceso se han encontrado dificultades y emprendimientos que muchas veces corresponden a tratamientos burocráticos los cuales propician desajustes en los tiempos.

La falta de cooperación y compromiso municipal es un *hándicap* a resolver ya que no se le atribuye la importancia necesaria al plan de trabajo presupuestario con perspectiva de género, y en gran parte es debido a que este se elabora y proyecta desde el área de *Dona i Igualtat*.

En definitiva, a lo largo del trabajo final de master se ha pretendido mostrar cómo se puede incorporar la perspectiva de género en los presupuestos municipales de una manera progresiva. Esta herramienta que permite vehicular los presupuestos en otra perspectiva se trata de un método novedoso que se está iniciando en la actualidad y que por ello se está adaptando a los ámbitos de actuación, así como a sus posibles replicas futuras que a la vez formarán parte del progreso que permita mejorar la herramienta y hacerla más eficiente.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Alfama, Eva, Cruells, Marta i De la Fuente, Maria. 2015. «¿Qué ha cambiado con esta crisis? El mainstreaming de género en la encrucijada» *Investigaciones Feministas*: 69-95.

Carrasco, Cristina. 1999. *Mujeres y economía: Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Icaria Editorial.

De Villota, Paloma, Jubero, Yolanda y Ferrari, Ignacio. 2008 «Diseño de la estrategia que permita la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos»

Junquero Gil, Mónica. (2017). «Los presupuestos con perspectiva de género en el estado español» Tesis doctoral Universitat de València.

Lovenduski, Joni y Norris Pippa. 2003. «Westminster Women: The Politics of Presence» *Political Studies*: 84-102.

Mackay, Fiona, Kenny, Meryl i Chappell, Louise. 2010. «New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?» *International Political Science Review*: 573-588.

Pérez Orozco, Amaia. 2014. *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.

Pauner Chulvi, Cristina. 2009. «Función Legislativa y perspectiva de género: Análisis de los informes de impacto por razón de género.» *Revista de las Cortes Generales*: 185-222.

Waring, Marilyn. 1994. *Si las mujeres contaran: Una nueva economía feminista*. Madrid: Vindicación Feminista.

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Constitución Española.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su Recomendación El 17 de marzo de 2006, la N^o. 1739.

Consejo de la UE adoptó el segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020

Decisión de la Comisión, de 16 de junio de 2008, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elaboró el Gobierno.

Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

EL Consejo de Europa en el año 1998.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Orden de 25 de julio del 1997, de la *Consellería de Bienestar Social*, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016

Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el cual se regula la memoria del análisis del impacto normativo

Resolución 2002/2198/INI de la Unión Europea

ANEXO I: FICHA PROGRAMA

FITXA ANÀLISIS I VALORACIÓ PROGRAMES PRESSUPOSTARIS

1.PROGRAMA	
NOM I IDENTIFICACIÓ	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></div>
PROJECTES	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 60px;"></div>
UNITAT RESPONSABLE	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></div>
DEPARTAMENT	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></div>

2.ANÀLISIS DEL PROJECTE	
DESCRIPCIÓ	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100px;"></div>
CONTRACTACIÓ EXTERNA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PERTINÈNCIA DE GÈNERE	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Tens com a públic destinatari a persones físiques, jurídiques i/o òrgans col·legiats. Pot incidir en l'accés i control dels recursos per part de dones i homes. Pot influir en la ruptura del rol i els estereotips de gènere. Pot contribuir al assoliment de la igualtat. <input type="checkbox"/> NO, perquè...
NORMATIVA, PLANS I PROGRAMES DE IGUALTAT	<input type="checkbox"/> Mandats generals Lleis i plans de igualtat i mandats específics de l'àmbit d'igualtat. <input type="checkbox"/> Mandats sectorials d'igualtat. <input type="checkbox"/> Cap
ANÀLISIS DE LA SITUACIÓ DE DONES I HOMES	Dades que mostren la situació entre dones i homes en referència únicament a l'àmbit de la intervenció. Dèficits de informació

	Enumeració succinta de les desigualtats que es deriven de les dades aportades.
REALITZACIONS PREVISTES RESPECTE A LA IGUALTAT DE GÈNERE.	Objectius: <input type="text"/>
	Accions: <input type="text"/>
	Indicadors: <input type="text"/>

3. VALORACIÓ DEL PROGRAMA						
CRITERIS MAJORS						
CAPACITAT POTENCIAL DE CONTRIBUIR AL ASSOLIMENT DE LA IGUALTAT	PUNTUACIÓ	0	1	2	3	4
	ROLS I ESTEREOTIPS DE GÈNERE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	INCLUSIÓ DE LA IGUALTAT ENTRE ELS OBJECTIUS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	CONTRIBUCIÓ PER AL ASSOLIMENT DE LA IGUALTAT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	AUTONOMIA ECONÒMICA DE LES DONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	CORRESPONSABILITAT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	DIAGNÒSTIC DE GÈNERE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	US D'INDICADORS DESAGREGATS PER SEXE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOTACIÓ ECONÒMICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TOTAL	<input type="text"/>					
VALORACIÓ REAL DE L'IMPACTE	<input type="checkbox"/> POSITIU	<input type="checkbox"/> ALTA				
		<input type="checkbox"/> MITJANA				
	<input type="checkbox"/> NEGATIU	<input type="checkbox"/> BAIX				
CRITERIS MENORS						
	PUNTUACIÓ	0	1	2	3	4
	OBLIGATORIETAT (grau de vinculació legal o normativa)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	ALCANÇ DIRECTE (Incidència directa en les persones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

					<input type="checkbox"/>				
SOSTENIBILITAT (sostenibilitat en el temps)					<input type="checkbox"/>				
4. OBSERVACIONS, RECOMANACIONS I MILLORES A INCLOURE									
SITUACIÓ QUE ES PRETÉN CORREGIR									
OBJECTIUS									
ACCIONS									
INDICADORS									
MITJANS PERSONALS									
DISPOSICIONS NORMATIVES APLICABLES									
5. SEGUIMENT									

VALORACIÓ IMPACTE

GRAU	DESCRIPCIÓ
ALT	Conté objectius, actuacions, indicadors explícitament vinculats amb la igualtat o és un programa dirigit especialment a la igualtat. Se pot identificar, a més la dotació pressupostària que iniciarà en la igualtat.
MITJÀ	Conté alguna actuació amb dotació pressupostària.
BAIX	Conté alguna menció a la igualtat.

CRITERIS MAJORS				
ROLS I ESTEREOTIPS	El programa incideix en la ruptura del rol de gènere i en les visions estereotipades de dones i homes.	Capacitat per a incidir	No	0
			Si	2
		Tipus d'incidència	Indirecta	1
			Directa	2
INCLUSIÓ DE LA IGUALTAT ENTRE ELS OBJECTIUS	Contempla entre els seus objectius el assoliment de la igualtat entre dones i homes.	No es nombra ni es recull explícitament		0
		La igualtat esta explícita entre els objectius o activitats		2
		El programa té com a finalitat el assoliment de la igualtat entre dones i homes.		4
CONTRIBUCIÓ POTENCIAL AL ASSOLIMENT DE LA IGUALTAT	El programa contribueix o pot contribuir al assoliment de la igualtat entre dones i homes	No contribueix		0
		Contribueix escassament a avanços		2
		Contribueix de forma clara		4
AUTONOMIA ECONÒMICA DE LES DONES	Afavoreix la incidència econòmica de les dones i el reconeixement de l'autoritat i capacitat de les dones i de les cures dels homes.	Incideix en la autonomia	No	0
			Si	2
		Tipus d'incidència	Indirecta	1
			Directa	2
CORRESPONSABILITAT	Incideix en l'augment de la disponibilitat productiva de les dones i de les cures dels homes	Capacitat per a incidir	No	0
			Si	2
		Tipus de incidència	Indirecta	1
Directa	2			
DIAGNOSTIC DE GÈNERE	S'analitza la situació de partida de dones i homes en l'àmbit del programa.	Si		2
		No		0
US DE INDICADORS DESAGREGATS PER SEXE	Utilització de indicadors desagregats per sexe que permeten avaluar l'impacte	Si		2
		No		0
DOTACIÓ ECONÒMICA	Quantitat pressupostària assignada respecte al pressupost global.	- del 0,05% del pressupost		0
		Entre el 0,05% i el 1% del pressupost		2
		+ del 1% del pressupost		4

CRITERIS MENORS		
OBLIGATORIETAT Grau de vinculació legal o normativa	Cap	0
	Pla/Normativa municipal	1
	Llei estatal i/o autonòmica	2
ALCANS DIRECTE Incidència directa en les persones	- 50 persones	0
	Entre 50 i 250 persones	1
	+ de 250 persones	2
SOSTENIBILITAT Grau en que les accions que contempla el Programa poden mantindre's en el temps o generar canvis a llarg termini o de manera permanent.	Caràcter puntual	0
	De 1 a 4 anys	1
	+ de 4 anys	2